

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

EDUCACIÓN INFANTIL (EI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. 	EI_01	Graduado Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Infantil. 	EI_02	Maestro especialidad Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Preescolar/Educación Infantil. 	EI_03	Profesor EGB especialidad Preescolar/Ed Infantil
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Filosofía y letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación), especialidad Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar. 	EI_04	Maestro + Licen Sección CC Educ espec Preescolar
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	EI_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	EI_P1	Primera prueba superada anteriormente

EDUCACIÓN PRIMARIA (PRI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. 	PRI_01	Graduado Ed Primaria
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro (R.D. 1440/1991), Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios 1967), o Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950). 	PRI_02	Maestro
<ul style="list-style-type: none"> Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. 	PRI_03	Profesor EGB (cualquier especialidad)
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	PRI_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	PRI_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (FI)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: inglés y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma con alguna de las titulaciones/certificaciones de nivel recogidas en el Anexo I de esta convocatoria. 	FI_01	Graduado Ed Primaria, mención Inglés, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés. 	FI_02	Maestro especialidad Inglés
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Inglés. 	FI_03	Profesor EGB especialidad Inglés
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma inglés: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. 	FI_04	Maestro + Graduado en Lengua Inglesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. 	FI_05	Maestro + Graduado Traducción e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filología. 	FI_06	Maestro + Licenciado Filología Inglesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. 	FI_07	Maestro + Licenciado Traducción e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Certificado expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, acreditativo, como mínimo, del nivel B2 (Certificado de Aptitud B2, Certificado de Nivel Avanzado B2, Certificado de Nivel Intermedio B2, Certificado C1, Certificado C2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 según el plan de estudio al que corresponda) 	FI_08	Maestro + Nivel EOI (B2, C1 o C2) en Inglés
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	FI_09	Maestro + Diplomado Traducción e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FI_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FI_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

EDUCACIÓN FÍSICA (EF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. 	EF_01	Graduado Ed Primaria, mención Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Física. 	EF_02	Maestro especialidad Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Física. 	EF_03	Profesor EGB especialidad Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. 	EF_04	Maestro + Graduado Act Física y Deporte
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Educación Física o haber superado los tres primeros cursos completos de la licenciatura. 	EF_05	Maestro + Licenciado/Diplomado Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Profesor, Instructor, Instructora general y Maestro Instructor de Educación Física. 	EF_06	Maestro + Profesor instructor Ed Física
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	EF_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	EF_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

MÚSICA (MU)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
• Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.	MU_01	Graduado Ed Primaria, mención Música
• Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Música / Educación Musical.	MU_02	Maestro especialidad Música
• Título de Profesor de EGB, especialidad de Música / Educación Musical.	MU_03	Profesor EGB especialidad Música
• Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u> , estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes:		
✓ Título de Graduado/a en el ámbito de la Música.	MU_04	Maestro + Graduado en Música
✓ Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.	MU_05	Maestro + Título Superior Música, o equivalente
✓ Título de Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.	MU_06	Maestro + Licenciado Musicología/Hª de la Música
✓ Título Profesional de Música (Ley Orgánica 1/1990, Orden de 28 de agosto de 1992 -BOE de 9 de septiembre-, y Ley Orgánica 2/2006)	MU_07	Maestro + Título Profesional de Música
✓ Estudios musicales según el Decreto de 15 de junio de 1942("Boletín Oficial del Estado" de 4 de julio), sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación:		
→ Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales	MU_08	Maestro + Cert Aptitud Conservatorio Elemental
→ Haber cursado las enseñanzas de Solfeo Nociones de Canto, Piano, Violín y Armonía correspondientes al Grado Elemental.	MU_09	Maestro + Enseñanzas Grado Elemental
✓ Estudios musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de octubre), sobre reglamentación general de Conservatorios de música:		
→ Estar en posesión del Diploma Elemental	MU_10	Maestro + Diploma Elemental (1966)
→ Haber cursado alguna de las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican:		
– Solfeo y teoría de la Música, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	MU_11	Maestro + Cursos de Solfeo del Grado Elem
– Piano, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	MU_12	Maestro + Cursos de Piano del Grado Elem
– Violín, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	MU_13	Maestro + Cursos de Violín del Grado Elem
– Violoncelo, cursos 1º, 2º, 3º y 4º.	MU_14	Maestro + Cursos de Violonchelo del Grado Elem

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

– Conjunto Coral e Instrumental, curso 1º de conjunto coral.	MU_15	Maestro + Cursos de Coral del Grado Elem
– Arpa, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_16	Maestro + Cursos de Arpa del Grado Elem
– Guitarra y Vihuela, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_17	Maestro + Cursos de Guitarra del Grado Elem
– Viola, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_18	Maestro + Cursos de Viola del Grado Elem
– Contrabajo, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_19	Maestro + Cursos de Contrabajo del Grado Elem
– Instrumentos de viento, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_20	Maestro + Cursos de Viento del Grado Elem
– Canto, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_21	Maestro + Cursos de Canto del Grado Elem
– Instrumentos de púa, cursos 1º, 2º y 3º.	MU_22	Maestro + Cursos de Púa del Grado Elem
– Instrumentos de Membranas, curso 1º.	MU_23	Maestro + Cursos de Membranas del Grado Elem
– Láminas, curso 1º.	MU_24	Maestro + Cursos de Láminas del Grado Elem
– Fuelles manuales y similares, curso 1º.	MU_25	Maestro + Cursos de Fuelles del Grado Elem
• Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad.	MU_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
• Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas.	MU_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. 	PT_01	Graduado Ed Primaria, mención PT o similar
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Educación Especial. 	PT_02	Maestro especialidad Ed Especial
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Educación Especial. 	PT_03	Profesor EGB especialidad Ed Especial
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial u Orientación o Licenciado en Ciencias de la Educación, Subsección de Educación Especial u Orientación, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 (BOE del 11). 	PT_04	Maestro + Licenc Subsección Ed Especial/Orientación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Psicopedagogía. 	PT_05	Maestro + Licenciado Psicopedagogía
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	PT_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	PT_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. 	AL_01	Graduado Ed Primaria, mención AL
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Audición y Lenguaje. 	AL_02	Maestro especialidad AL
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Audición y Lenguaje. 	AL_03	Profesor EGB especialidad AL
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. 	AL_04	Maestro + Graduado que habilite en Logopedia
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Diploma de Profesor especializado en Patología o Perturbaciones del Lenguaje, Logopedia o Psicología del Lenguaje y Audición, expedido por las Universidades. 	AL_05	Maestro + Diplomado Logopedia o similar
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación expedida por el Ministerio de Sanidad, referida a Psicopatología del Lenguaje y su rehabilitación, Rehabilitación del Lenguaje, o Rehabilitación Audiofonológica y Técnicas Logopédicas. 	AL_06	Maestro + Certificado Ministerio de Sanidad
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	AL_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	AL_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN (AM)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: alemán y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma. 	AM_01	Graduado Ed Primaria, mención Alemán, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán. 	AM_02	Maestro especialidad Alemán
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Alemán. 	AM_03	Profesor EGB especialidad Alemán
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma alemán: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. 	AM_04	Maestro + Graduado en Lengua Alemana
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. 	AM_05	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filología. 	AM_06	Maestro + Licenciado Filología Alemana
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. 	AM_07	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. (Certificado de Aptitud B2, Certificado de Nivel Avanzado B2, Certificado de Nivel Intermedio B2, Certificado C1, Certificado C2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 según el plan de estudio al que corresponda) 	AM_08	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Alemán
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	AM_09	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	AM_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	AM_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (FF)

TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera: francés y, <u>además</u> del mencionado título, la acreditación del nivel B2 (o superior) del Marco común europeo de referencia para las lenguas en ese idioma. 	FF_01	Graduado Ed Primaria, mención Francés, + B2
<ul style="list-style-type: none"> Título de Maestro, en cualquiera de sus planes de estudios, especialidad de Lengua Extranjera: Francés. 	FF_02	Maestro especialidad Francés
<ul style="list-style-type: none"> Título de Profesor de EGB, especialidad de Lengua Extranjera: Francés. 	FF_03	Profesor EGB especialidad Francés
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma francés: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a. 	FF_04	Maestro + Graduado en Lengua Francesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en Traducción e Interpretación. 	FF_05	Maestro + Graduado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Filología. 	FF_06	Maestro + Licenciado Filología Francesa
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Licenciado en Traducción e Interpretación. 	FF_07	Maestro + Licenciado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título o Certificado de Nivel avanzado, o equivalente, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas. (Certificado de Aptitud B2, Certificado de Nivel Avanzado B2, Certificado de Nivel Intermedio B2, Certificado C1, Certificado C2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 según el plan de estudio al que corresponda) 	FF_08	Maestro + Nivel avanzado EOI (B2) en Francés
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes). 	FF_09	Maestro + Diplomado Traduc e Interpretación
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FF_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FF_P1	Primera prueba superada anteriormente

ANEXO I
TITULACIONES/HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

GALLEGO (FG)

TITULACIONES / HABILITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	CODIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, <u>además</u>, poseer alguno de los siguientes títulos o certificados: 		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Graduado/a en lengua gallega. 	FG_01	Maestro + Graduado en Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Escuela Oficial de idiomas: gallego(Certificado de Aptitud B2, Certificado de Nivel Avanzado B2, Certificado de Nivel Intermedio B2, Certificado C1, Certificado C2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 según el plan de estudio al que corresponda) 	FG_02	Maestro + Certificado EOI Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de perfeccionamiento en lengua gallega. 	FG_03	Maestro + Curso Perfeccionamiento Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso de especialización en lengua gallega. 	FG_04	Maestro + Curso Especialización Lengua Gallega
<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado puestos durante al menos dos cursos completos como personal interino de esta especialidad. 	FG_2A	Desempeño de la especialidad más de dos cursos
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado anteriormente la primera prueba de la fase de oposición en esta especialidad, en las condiciones establecidas. 	FG_P1	Primera prueba superada anteriormente

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

UNICA.

El haber superado la fase de oposición como requisito para desempeñar puestos en régimen de interinidad en una determinada especialidad se entiende referido a todos los procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León incluido el presente.